



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 25 de Abril de 2011.-

Al Señor
Intendente Municipal
Don Carlos Selva
S / D

Ref. a Exp. N°467/10-DE

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 25/04/11, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 6934/2011

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la delimitación del nuevo barrio que se denominará “Barrio Las Palmas”, el cual comprenderá la totalidad de las chacras 83, 58, 41, 33 y Manzana 50a, quedando como límites del mismo desde las calles 34 con su intersección con vías del FF.CC. Belgrano hasta el este con la Ruta Provincial N°41, hacia el sur con la Av. 40 y paralelo a las vías del ferrocarril, de vuelta con cruce de la calle 34 y Av. 40.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto general, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-